



ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS INDIGENAS AWA
RESGUARDO INDIGENA AWA INDA SABALETA
RESOLUCION N° 030 DE 10 DE ABRIL DEL 2003
NIT – 840001112 - 9

PRESENTACIÓN

Extiendo cordial invitación a participar en el proceso de selección y contratación para el proveedor del **SUMINISTRO DE ALMUERZOS COMPLETOS (BLOQUE I) Y MATERIAL DE APOYO (BLOQUE II) PARA EL MANEJO LOGÍSTICO DE CAPACITACIONES PARA EL PROYECTO DENOMINADO:**

“IMPLEMENTACIÓN DE DOS SISTEMAS PISCÍCOLAS EXTENSIVOS PARA LA PRODUCCIÓN DE TILAPIA PARA BENEFICIARIOS DEL RESGUARDO INDÍGENA INDA SABALETA, MUNICIPIO DE TUMACO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO” - RESOLUCION 528 DE 16/12/2021 ADR.

LUGAR EJECUCIÓN DEL PROYECTO: Resguardo Indígena Awá de Inda Sabaleta
MUNICIPIO: Tumaco
DEPARTAMENTO: Nariño.

Las personas interesadas en esta convocatoria deben enviar la carta de presentación (**ANEXO 1**) debidamente diligenciada y firmada en formato PDF, a las siguientes direcciones de correo electrónico: resguardoAwá528@gmail.com con copia al correo utt.pasto@adr.gov.co de la Agencia de Desarrollo Rural, indicando nombre completo y una breve presentación personal.

Únicamente se contactará para los procesos de selección aquellas propuestas que cumplan con todos los requisitos establecidos en los términos de referencia, los documentos a adjuntar se encuentran descritos en los capítulos **IV** Requisitos habilitantes y **V** Oferta). Los términos de referencia se podrán descargar de la página web www.adr.gov.co perteneciente a La Agencia de Desarrollo Rural y en la cartelera publica de difusión de información de la Asociación de Autoridades Tradicionales AWÁ Organización Unidad Indígena del Pueblo AWÁ – UNIPA, ubicada en carrera 30 A No. 12 A – 64 San Ignacio, MUNICIPIO DE PASTO.

Atentamente,

ALEX GUANGA NASTACUÁS

Gobernador Resguardo Indígena Awá de Inda Sabaleta
Firmado en Original



**ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS INDIGENAS AWA
RESGUARDO INDIGENA AWA INDA SABALETA
RESOLUCION N° 030 DE 10 DE ABRIL DEL 2003
NIT – 840001112 - 9**

TERMINOS DE REFERENCIA NÚMERO TRES (03) DE 2023

**RESOLUCION 528 DEL 16/12/2021 ADR
RESGUARDO INDIGENA AWÁ DE INDA SABALETA– MUNICIPIO DE TUMACO**

**PROYECTO “IMPLEMENTACIÓN DE DOS SISTEMAS PISCÍCOLAS EXTENSIVOS
PARA LA PRODUCCIÓN DE TILAPIA PARA BENEFICIARIOS DEL RESGUARDO
INDÍGENA INDA SABALETA, MUNICIPIO DE TUMACO, DEPARTAMENTO DE
NARIÑO.”. RESOLUCION 528 DE 16/12/2021 ADR”**

**COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO, MUNICIPIO DE TUMACO
JUNIO DE 2023**

**RESGUARDO INDÍGENA AWA DE INDA SABALETA
Correo electrónico: resguardoawa528@gmail.com**



I. INTRODUCCIÓN

Mediante la resolución 528 del 16 de diciembre de 2021 se aprobó la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de tipo Estratégico Nacional denominado: ***“IMPLEMENTACIÓN DE DOS SISTEMAS PISCÍCOLAS EXTENSIVOS PARA LA PRODUCCIÓN DE TILAPIA PARA BENEFICIARIOS DEL RESGUARDO INDÍGENA INDA SABALETA, MUNICIPIO DE TUMACO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”***.

El proyecto incluye el suministro de almuerzos y material de apoyo para manejo logístico de capacitaciones para el cumplimiento de los indicadores del proyecto y con recursos financiados por la ADR.

La información contenida en este documento y sus anexos, sustituyen cualquier otra clase de información que el Convocante pudiera haber suministrado a los Proponentes o Interesados en el presente Proceso. El Proponente deberá examinar todas las instrucciones, condiciones específicas y toda clase de información suministrada por el Convocante para participar en el Proceso de Contratación, las cuales constituyen la única fuente de información para la preparación de la Oferta Vinculante.

Los Términos de Referencia conservarán plena validez, mientras no sea modificado expresamente por el Convocante. En la Oferta Vinculante no podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en este documento ya que **serán causal de rechazo de la oferta.**

Si los Proponentes encontraren discrepancias u omisiones en los documentos del presente proceso o tuvieran dudas acerca de su significado o interpretación, deberán darlos a conocer al Convocante dentro de los plazos establecidos en el cronograma del Proceso de Contratación adjunto al presente documento, **de no presentarlas no podrán efectuar posteriormente reclamaciones con base en presuntos conceptos ambiguos o falta de claridad del Términos de Referencia.**

Estos Términos de Referencia debe ser interpretados como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada de lo que indica su contexto general. Con la presentación de la Oferta, el Proponente manifiesta que estudió los Términos de Referencia y todos los documentos del presente proceso, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de las actividades, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Declara así mismo el Proponente, que conoce y ha estudiado el Proyecto Integral y que presentó su Oferta teniendo en cuenta el contenido y obligaciones que dicho contrato impone. Todos los documentos del Proceso de Contratación se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos.

Las interpretaciones o deducciones que el Proponente haga de lo establecido en estos Términos de Referencia serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, el Convocante no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas,



suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el Proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

Ninguna aclaración o respuesta verbal podrá afectar los términos y condiciones del presente documento y sus efectos serán meramente interpretativos. El hecho de que el Proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados las actividades objeto del presente Proceso, no se considerará como excusa válida para la futura formulación de eventuales reclamaciones.

Cualquier modificación que se realice al presente documento, se realizará por escrito y será notificada por el Convocante a los Proponentes y/o Interesados en el presente Proceso. Los términos de referencia y las modificaciones se complementan entre sí. Cualquier mención, especificación o detalle que aparezca en uno de ellos y no esté contemplado en el otro, se tendrá como valedero para las condiciones del proceso.

La información presentada en las aclaraciones y/u observaciones de los términos de referencia debe entenderse como la explicación y/o interpretación de estos por parte del Convocante, salvo en aquellos casos en los cuales la información presentada sobre las aclaraciones y/u observaciones anuncie modificaciones en los términos de referencia, circunstancia que será vinculante para el proponente y/o futuro contratista. Con la expedición de las modificaciones se entienden modificadas todas las disposiciones que le sean contrarias.

Las solicitudes de aclaraciones o modificaciones al contenido de los Términos de Referencia y su respuesta no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las Ofertas Vinculantes.

II. ASPECTOS GENERALES

a. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes para efectos del presente proceso, deben ser otorgados en castellano. La oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano.

b. Naturaleza del contrato

Contrato de suministro (almuerzos y material de apoyo) requerido para el manejo logístico para Talleres, Capacitaciones grupales y ECAS del proyecto, de acuerdo con ficha técnica.

c. Publicación

Los presentes términos de referencia se publicarán en la página Web de la Agencia de Desarrollo Rural www.adr.gov.co por un término de cinco días (5) días hábiles.

d. Criterios de Selección



ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS INDIGENAS AWA
RESGUARDO INDIGENA AWA INDA SABALETA
RESOLUCION N° 030 DE 10 DE ABRIL DEL 2003
NIT – 840001112 - 9

Podrán participar en la presente invitación todas las personas naturales y jurídicas cuyo objeto social se encuentre relacionado con la ejecución de la actividad a la que se refiere el objeto de la presente invitación.

Para efectos de suministro del BLOQUE I, se especifica que se establece como criterio de selección y desempate las propuestas de oferentes residentes del territorio del resguardo, que cumplan con todos los requisitos aquí previstos, debido a la ubicación y características de orden público de la zona.

III. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

Según tabla descriptiva presentada a continuación:

A. Descripción Técnica

BLOQUE I. SUMINISTRO DE ALIMENTO PREPARADO E HIDRATACIÓN PARA CONSUMO

No	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
1	Almuerzo	Unidad	225	PLATOS FUERTES: Alimento proteico, alimento energético farináceo y ensalada o verdura. BEBIDAS: Jugo Natural o limonada vaso de 5 onzas.
2	Hidratación	Unidad	550	Vasos de jugo natural o limonada / 5 onzas.

Nota 1: estas cantidades se suministrarán de conformidad a las instrucciones (cantidad y tiempo) que suministre previamente el contratante.

Nota 2: las cantidades están directamente relacionadas con un cronograma de actividades que hace parte de estos TDR.

Nota 3: las cantidades se suministrarán de acuerdo a las jornadas y fechas programadas de capacitación.

Nota 4: previo a cada jornada el contratista enviara un menú (almuerzo y refrigerio) al contratante para que éste lo apruebe.

BLOQUE II SERVICIO DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES

No.	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
1	MANUAL DE CULTIVO DE TILAPIA IMPRESOS (en original y a color)	Unidad	42	Folletos para manuales técnicos de 20 páginas, impresos a todo color, en papel bond, tamaño media carta pasta dura plastificada, con costura en



				cuadernillos.
--	--	--	--	---------------

1. OBLIGACIONES GENERALES DE LA CONTRATACION

1.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE

- Garantizar la existencia de apropiación presupuestal para contratar el suministro
- Realizar el control y la vigilancia al desarrollo y ejecución del contrato.
- Pagar oportunamente el valor de los bienes contratados dentro de los plazos fijados en el contrato y previo al cumplimiento y aprobación de la cuenta por parte de la Fiducia.
- Informar al contratista, con anterioridad las fechas de capacitación en territorio.
- Verificar que los bienes objeto del contrato adquiridos y entregados por el CONTRATISTA cumplan con todas las especificaciones técnicas y que la entrega de estos se realice en las cantidades y lugares estipulados.
- Recibir los bienes objeto del contrato suministrados por el vendedor a satisfacción, de acuerdo con las condiciones y características del producto requerido.
- Verificar y aprobar las pólizas que amparan la ejecución del contrato.

1.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Cumplir a cabalidad el objeto y especificaciones técnicas del contrato en el plazo y lugar convenidos.
- Garantizar la calidad de los alimentos y/o elementos entregados.
- Hacer entregas en óptimas condiciones de los alimentos y/o elementos de acuerdo a las especificaciones y cantidades requeridas en la ficha técnica.
- Presentar la factura de pago con los soportes indicados.
- Informar al Resguardo sobre cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del contrato.
- Asumir todos los costos en que incurra por el transporte, cargue y descargue de los alimentos y/o elementos objeto de la presente convocatoria para el cumplimiento del objeto contratado.
- Otorgar al contratante la garantía de cumplimiento y disponer los medios para solicitar su efectividad.
- Garantizar el transporte de los almuerzos hasta la efectiva entrega en el lugar indicado por la organización.
- Todas las demás que tenga relación con el objeto contratado.
- Contar con todas las condiciones de salubridad para la manipulación y transporte de alimentos y que estos puedan ser entregados en óptimas condiciones.
- Sujetarse a la opción de menú elegida por la organización.
- Las demás derivadas de la naturaleza del contrato.

Teniendo en cuenta el **ALCANCE DEL OBJETO**, el cual es el suministro de almuerzos y material de apoyo para manejo logístico de capacitaciones para el proyecto que tiene por objeto *“Implementación de dos sistemas piscícolas extensivos para la producción de tilapia para beneficiarios del resguardo indígena inda sabaleta, municipio de Tumaco, departamento de Nariño”* Resolución 528 de 16/12/2021 ADR. El contratista se obliga a ejecutar las siguientes actividades:

1. Entregar los elementos señalados en el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en la propuesta y los presentes Términos de Referencia, dentro



ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS INDIGENAS AWA
RESGUARDO INDIGENA AWA INDA SABALETA
RESOLUCION N° 030 DE 10 DE ABRIL DEL 2003
NIT – 840001112 - 9

de los plazos de entrega.

2. Entregar los insumos en el sitio señalado:

MUNICIPIO	RESGUARDO	Desde Pasto (N) Vía terrestre
TUMACO	INDA SABALETA	230 km a Llorente vía principal

3. Cumplir en forma eficiente y oportuna con el objeto contratado.
4. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.

B. Valor estimado del Contrato

El valor estimado del contrato IVA incluido es de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$6.000.000), distribuidos de la siguiente manera:

BLOQUE I. SUMINISTRO DE ALIMENTO PREPARADO E HIDRATACIÓN

Para el BLOQUE I. Suministro de alimentos preparado e hidratación: CINCO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 5.050.000).

BLOQUE II. SERVICIO DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES

Para el Bloque II. Servicio de impresos y publicaciones: NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$950.000).

C. Forma de pago

BLOQUE I: Se realizarán dos pagos parciales del 50% de acuerdo con la entrega y recibo a satisfacción de los suministros.

BLOQUE II: Se realizará un pago total contra la entrega y recibo a satisfacción del servicio prestado.

Para todos los casos, el contratista deberá adjuntar los siguientes documentos:

- a. La solicitud de desembolso respectiva (Factura o cuenta de cobro según aplique).
- b. Una certificación bancaria en donde se señale el número y tipo de cuenta.
- c. La constancia de encontrarse al día por concepto de seguridad social y obligaciones parafiscales (Según aplique).
- d. Copia del contrato.
- e. Una certificación del supervisor de la ADR en donde se haga constar que para el avance de la ejecución del CONTRATO se requiere del pago, de acuerdo con el flujo de fondos previstos en el plan operativo para el desarrollo del proyecto.
- f. Orden de pago.
- g. Acta de recomendación de aprobación de pago por parte del Comité Técnico de Gestión Local.
- h. Radicación de documentos y factura de acuerdo a instrucciones dadas.
- i. Envío de documentos a la Fiduciaria.
- j. Aprobación y realización del pago.

Nota 1: Todos los pagos estarán sujetos a la aprobación de la Asociación como SUPERVISOR del contrato y de la Agencia de Desarrollo Rural ADR como SUPERVISOR



del proyecto, a través del Director de la Unidad Técnica Territorial o su delgado. Los pagos deberán cumplir con todos los requisitos y parámetros establecidos en el manual de pagos de la Fiduciaria.

D. Plazo de ejecución del Contrato

Bloque I, el plazo de ejecución del contrato es de cinco (5) meses.
Bloque II, el plazo de ejecución del contrato es de dos (2) meses.

E. Perfeccionamiento del Contrato

El (los) contrato (s) se perfeccionará (n) con la firma entre las partes y firma de la respectiva acta de inicio.

F. Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del contrato es el municipio de San Andrés de Tumaco, **RESGUARDO INDÍGENAS DE INDA SABALETA DEL MUNICIPIO DE TUMACO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO**; según la siguiente identificación geográfica:

Los bienes objeto de suministro deberán ser entregados y descargados en el sitio indicado.

RESGUARDO	COORDENADAS	Desde Pasto (N) Vía terrestre
INDA SABALETA	1°27'8,11"N; 78°32'18,43"W	230 km a Llorente vía principal

El (los) contratista (s) deberán entregar los bienes contratados de acuerdo con la programación acordada con **RESGUARDO INDIGENA AWÁ DE INDA SABALETA**.

El supervisor de (los) contrato(s) verificará el cumplimiento de la calidad de los insumos y/o suministrados, de acuerdo al cumplimiento de la ficha técnica presentada.

El proponente seleccionado garantiza la óptima calidad de los suministros y/o servicios ofertados. En este sentido, el proponente seleccionado realizará el remplazo de la totalidad de los productos que no cumplan con las especificaciones técnicas y de calidad en el menor tiempo posible, asumiendo los gastos que ello genere.

El proponente seleccionado facilitará las intervenciones de **RESGUARDO INDÍGENA AWÁ DE INDA SABALETA**, mediante una revisión **completa** de la entrega.

Se verificará todo lo relativo al cumplimiento del Contrato, en especial, lo relacionado a cantidad y especificaciones de calidad de los insumos entregados en el lugar de entrega indicado por **RESGUARDO INDÍGENA AWÁ DE INDA SABALETA**.

IV. REQUISITOS HABILITANTES

Se hará la verificación de los requisitos habilitantes a partir de la información suministrada por los proponentes:

➤ **Cédula de ciudadanía:**

Se debe aportar la copia de la cédula de ciudadanía en caso de persona natural, para persona jurídica, NIT y cédula de representante legal del proponente.



ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS INDIGENAS AWA
RESGUARDO INDIGENA AWA INDA SABALETA
RESOLUCION N° 030 DE 10 DE ABRIL DEL 2003
NIT – 840001112 - 9

➤ **RUT:**

El proponente deberá aportar copia de su Registro Único Tributario vigente en donde se incluyan indicadores y/o códigos de actividad que sean acordes al presente objeto contractual. Esta información será subsanable; la no subsanación de dicha información dará lugar al rechazo de la propuesta

Nota: El método de verificación será: **CUMPLE/NO CUMPLE**

a. Experiencia General (aplica solo para BLOQUE II)

El Proponente debe acreditar experiencia con la ejecución de al menos un (1) contrato ejecutado y/o factura de venta y/o orden de compra, que haya tenido un objeto similar al suministro que es materia del presente proceso de selección.

Los criterios antes establecidos obedecen a la experiencia que han venido adquiriendo tanto el Resguardo y la entidad en este tipo de adquisiciones, resultado de lo cual se ha podido establecer que las exigencias de estos requisitos en las condiciones previstas permiten no solo buscar la idoneidad del contratista, sino también, garantizar el principio de pluralidad de oferentes.

V. OFERTA

a. Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito, en la fecha dispuesta en el cronograma establecido en estos términos y deberá contener la siguiente información:

1. Fecha de presentación de la misma.
2. Identificación del oferente, con su dirección, teléfono y/o número celular, correo electrónico y demás datos que permitan su identificación y ubicación.
3. Descripción de los artículos a suministrar, según requerimientos de la ficha técnica de la presente invitación, especificando valor unitario y valor total de acuerdo a las cantidades requeridas.
4. Descripción del valor agregado que puede otorgar el oferente
5. Sitio de entrega del suministro
6. Descripción de la calidad y de las garantías de los insumos a suministrar

Las Ofertas estarán vigentes por el término de NOVENTA (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

b. Oferta económica

El Proponente debe incluir en su Oferta económica los costos derivados de la ejecución del servicio objeto de la presente invitación, Incluyendo, IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, gastos de transporte, cargue, descargue, así como permisos (si aplica), impuestos y retenciones, certificaciones, entre otros que se requieran para cumplir con el alcance expuesto en el presente termino de referencia en el sitio de entrega del suministro.

Si el proponente no contempla el impuesto al valor agregado (IVA) u otro impuesto y el bien



**ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS INDIGENAS AWA
RESGUARDO INDIGENA AWA INDA SABALETA
RESOLUCION N° 030 DE 10 DE ABRIL DEL 2003
NIT – 840001112 - 9**

o servicio lo causa, se considerará INCLUIDO en el valor total de la propuesta y así lo acepta el proponente.

El proponente con la presentación de su propuesta económica manifiesta de manera expresa que asume la responsabilidad de la estructuración de ésta, y especialmente de la liquidación de los impuestos en que pueda incurrir.

Son de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su oferta económica, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

En consecuencia, no se reconocerá valor alguno derivado de un error u omisión en la estructuración o liquidación, ni de la propuesta ni de los impuestos, respectivamente.

c. Oferta técnica

El Proponente debe realizar la oferta técnica acorde a las especificaciones técnicas contenida en los presentes términos de referencia.

d. Valor Agregado

No aplica.

e. Criterios de subsanabilidad

Dentro del término de evaluación se solicitarán las subsanaciones y/o aclaraciones a que hubiera lugar y se enviarán al correo electrónico indicado por el proponente. En ningún momento se aceptará adición de documentos como subsanación y/o aclaración.

Las respuestas a las solicitudes deben ser allegadas a los correos electrónicos indicados, donde se especifique el nombre del proponente, solamente en el término establecido en el requerimiento.

Todos aquellos requisitos de la propuesta susceptibles de comparación y que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanabilidad, por lo que los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

No se podrán subsanar o acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad el cierre del proceso, por tanto, queda expresamente prohibido mejorar o complementar la oferta en desarrollo de la evaluación del proceso, se permite subsanar la prueba mas no el requisito.

Documentos no subsanables:

- FORMATO SOLICITUD, CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, LISTA DE PRECIOS Y CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA (ANEXO 2) FORMULARIO DE OFERTA ECONOMICA.
- EXPERIENCIA A ACREDITAR (BLOQUE II).

Documentos subsanables:

- COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DE LA PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE.
- REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT VIGENTE.



f. Evaluación de las Ofertas

Vencido el termino de publicación, y habiendo recibido las ofertas de acuerdo con lo establecido en estos términos de referencia, los integrantes del Comité Técnico de Gestión Local del proyecto, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, evaluarán las ofertas presentadas de manera integral y elegirán la propuesta que cumpla con:

1. Cumpla con los requisitos de idoneidad del contratista.
2. Cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas.
3. Ofrezca el valor más favorable en términos de calidad.

Dentro del proceso de evaluación de las ofertas, el oferente requerido para que subsane los documentos allegados a la misma, cuenta con 5 días hábiles para ello, contados a partir de que sea publicado tal requerimiento, so pena de exclusión del proceso.

Se establece dentro del primer orden de elegibilidad la propuesta, cuya oferta económica sea el menor valor sin que afecte la calidad, ni las especificaciones técnicas.

Declaratoria Desierta: Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advierte el recibo de ninguna propuesta o que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR al día siguiente se ampliará la convocatoria por cinco (5) días adicionales, en caso de persistir la situación el proceso deberá declararse desierto.

g. Causales de rechazo

El Resguardo Indígena Awá Inda Sabaleta rechazará las propuestas en los siguientes casos:

- No cumplir con los requisitos habilitantes solicitados en los términos; así mismo, cuando a pesar de haber sido requerido no se subsanen las falencias encontradas dentro de los plazos establecidos por el Comité.
- En caso de que se evidencie la falta de alguno de los documentos no subsanables, o que el proponente no presente después del tiempo establecido un documento subsanable que no se presente inicialmente.
- Cuando se presente extemporáneamente la propuesta o en sitio diferente a los indicados en este documento.
- Presentar oferta económica que supere el valor de la propuesta total estipulada en los presentes términos de referencia.
- No presentar la oferta por la totalidad de ítems que componen las especificaciones técnicas de los presentes términos de referencia.
- Cuando no se presente de manera simultáneamente con la oferta, la garantía de seriedad de la oferta (cuando aplique).
- En caso de que se evidencie la falta de alguno de los documentos no subsanables solicitados, o que el o los mismos sean poco legibles.
- Cuando se identifique presunta falsedad en la documentación presentada.
- Cuando se evidencie que el proponente registra antecedentes judiciales, fiscales o disciplinarios.
- Cuando se determine que el proponente o cualquiera de sus miembros sean beneficiarios directos del PIDAR, miembros de la organización beneficiaria o tengan vinculación laboral o contractual con la Agencia de Desarrollo Rural.
- Cuando se determine que el proponente ya haya sido objeto de selección y contratación en el marco de la ejecución de otros PIDAR en el departamento donde se ejecutará el proyecto objeto del proceso de selección.
- Las demás que impidan o afecten de manera directa la selección objetiva.

Nota: es subsanable todo aquel requisito que no otorgue puntaje para efectos de ponderación; no se podrán subsanar o acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad el cierre del proceso.



Por tanto, queda expresamente prohibido mejorar o complementar la oferta en desarrollo de la evaluación del proceso, se permite subsanar la prueba más no el requisito.

h. Notificación de Resultados de la Evaluación de la Oferta

Los resultados de la convocatoria serán notificados vía correo electrónico, una vez el CTGL avale el proceso y la selección.

VI. GARANTIAS

BLOQUE I: De cumplimiento por el 20% del valor del contrato, con una vigencia igual plazo hasta la liquidación del contrato y seis (6) meses más y en todo caso su vigencia se extenderá hasta el plazo previsto para la liquidación del contrato.

Seriedad de la oferta: dado el monto de las cuantías establecidas para los Bloques I y II, no será exigida la constitución de la garantía de seriedad de la oferta.

VII. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO QUE SE PRETENDE CELEBRAR.

El contrato a celebrar es un **contrato de suministro de almuerzos y material de apoyo**, de conformidad con lo establecido en literal b del numeral II de los presentes Términos de Referencia.

VIII. CRONOGRAMA.

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación.

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Apertura del proceso	Fecha: 16 de junio de 2023 Hora: 2:00 pm. Página web: Agencia de Desarrollo Rural: https://www.adr.gov.co/Paginas/Agencia-de-Desarrollo-Rural.aspx Resguardo Indígena Awa Inda Sabaleta: Cartelera publica de difusión de información de la Asociación de Autoridades Tradicionales AWÁ Organización Unidad Indígena del Pueblo AWA – UNIPA, ubicada en carrera 30 A No. 12 A – 64 San Ignacio, Municipio de Pasto
Fecha límite para la presentación de preguntas aclaratorias	Fecha: 20 de junio de 2023 Hora: 4:30 p.m. Correos electrónicos: resguardoawa528@gmail.com , y utt.pasto@adr.gov.co
Fecha límite para la respuesta a peticiones, quejas, reclamos o aclaraciones de dudas.	Fecha: 23 de junio 2023 Hora: 2:00 p.m. Solamente se atenderá las peticiones, quejas, reclamos o aclaraciones de dudas presentadas a través del correo electrónico:



ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS INDIGENAS AWA
RESGUARDO INDIGENA AWA INDA SABALETA
RESOLUCION N° 030 DE 10 DE ABRIL DEL 2003
NIT – 840001112 - 9

	resguardoawa528@gmail.com , con copia a: utt.pasto@adr.gov.co
Cierre de los Términos de Referencia y presentación de la Oferta	Hora: 2:00 p.m. Fecha: 27 de junio de 2023 Hora: 4:30 p.m. ENTREGA DE PROPUESTAS MODALIDAD: CORREO ELECTRÓNICO A LOS SIGUIENTES: resguardoawa528@gmail.com, y utt.pasto@adr.gov.co Se debe enviar en correo electrónico el total de los documentos soporte. Las propuestas solo se recibirán vía correos electrónicos, y toda la documentación descrita en las diferentes secciones. En el asunto del correo se debe escribir lo siguiente: Nombre del proponente o proveedor + Términos de Referencia Número. <u>En caso de hacer envío de más de un correo tener en cuenta lo siguiente:</u> <u>No se tendrán en cuenta las ofertas a través de correos electrónicos después de la fecha y hora límite para presentación de ofertas.</u> <u>NOTA: LA PROPUESTA DEBE SER ENVIADA A TODOS LOS CORREOS AQUÍ ESTABLECIDOS, SO PENA DE RECHAZO.</u>
Termino de evaluación y verificación de condiciones habilitantes	Hasta el 03 de julio de 2023 Lugar: Reunión virtual <u>Plataforma digital, Microsoft Teams</u>
Fecha prevista para la suscripción del contrato	8 días hábiles posteriores a la adjudicación del proceso.

IX. LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

Los oferentes deberán presentar la propuesta en los correos electrónicos: resguardoAwá528@gmail.com y utt.pasto@adr.gov.co en las fechas establecidas en el cronograma.

X. ADENDAS.

Cualquier modificación que se realice al presente documento, luego de haberse abierto el proceso se realizará a través de adendas, las cuales serán publicadas junto con los demás documentos de la convocatoria a través del link de la Agencia de Desarrollo Rural www.adr.gov.co.



ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS INDIGENAS AWA
RESGUARDO INDIGENA AWA INDA SABALETA
RESOLUCION N° 030 DE 10 DE ABRIL DEL 2003
NIT – 840001112 - 9

El tiempo máximo para la publicación de adendas será hasta un (1) día hábil antes del cierre.

Los interesados serán responsables de advertir que alguna de la información presentada en las ofertas contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la Ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento, reserva que la Organización mantendrá en el proceso de contratación frente a terceros.

En todo caso, la Organización se reserva el derecho de revelar dicha información al Comité Técnico de Gestión Local, con el fin de evaluar la propuesta.

Si no se presentan interesados, se adendará el cronograma del proceso de selección por cinco (5) días más el proceso.

Finalmente, y una vez dado a conocer los requisitos y las especificaciones para contratar el suministro de almuerzos y material de apoyo para la ejecución del proyecto denominado:

“IMPLEMENTACIÓN DE DOS SISTEMAS PISCÍCOLAS EXTENSIVOS PARA LA PRODUCCIÓN DE TILAPIA PARA BENEFICIARIOS DEL RESGUARDO INDÍGENA INDA SABALETA, MUNICIPIO DE TUMACO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO.”. RESOLUCION 528 DE 16/12/2021 ADR”, desde el resguardo awá de Inda Sabaleta y la Agencia de Desarrollo Rural se agradece por su participación en esta convocatoria.

Cordialmente,

ALEX GUANGA NASTACUAS

Gobernador Resguardo awá de Inda Sabaleta

Firmado en Original



ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS INDIGENAS AWA
RESGUARDO INDIGENA AWA INDA SABALETA
RESOLUCION N° 030 DE 10 DE ABRIL DEL 2003
NIT – 840001112 - 9

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ADR – AWÁ RESGUARDOS INDA SABALETA

Ciudad,

REF.: TÉRMINOS DE REFERENCIA NÚMERO TRES (03) DE 2023 RESOLUCION 528 DE 16/12/2021 ADR – AWÁ RESGUARDO INDA SABALETA.

OBJETO: SUMINISTRO DE ALMUERZOS Y MATERIAL DE APOYO PARA MANEJO LOGÍSTICO DE CAPACITACIONES PARA EL PROYECTO DENOMINADO: “IMPLEMENTACIÓN DE DOS SISTEMAS PISCÍCOLAS EXTENSIVOS PARA LA PRODUCCIÓN DE TILAPIA PARA BENEFICIARIOS DEL RESGUARDO INDÍGENA INDA SABALETA, MUNICIPIO DE TUMACO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO.”. RESOLUCION 528 DE 16/12/2021 ADR.

De conformidad con la invitación de la referencia y por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar oferta. Así mismo, me comprometo a entregar los complementos solicitados de acuerdo con los documentos del contrato y a notificarme de la adjudicación, firmar y legalizar el contrato dentro de los plazos para ello establecidos, basado en los requisitos estipulados en la invitación, en esta propuesta y los demás documentos pactados en el contrato que llegare a resultar de la invitación, si a ello hubiere lugar. De igual manera declaro:

1. Que no me encuentro incurso en ningún evento de limitación legal, jurídica o estatutaria para contratar.
2. Que conozco los términos de la invitación y los demás documentos relacionados con la invitación y que acepto todos los requisitos en ellos exigidos.
3. Que conozco y acepto el alcance del objeto descrito en la invitación.
4. Que en caso que me sea adjudicado el contrato me comprometo a entregar los elementos requeridos tan pronto se perfeccione el mismo, en el plazo contractual, según lo establecido en la invitación.
5. Que en caso que me sea adjudicado el contrato me comprometo a ejecutar el mismo al precio establecido en la oferta.
6. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
7. Que bajo la gravedad de juramento manifiesto no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución y la ley para contratar.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nit: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. _____ Dirección: _____ Teléfonos: ____

EMAIL _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)



ANEXO 2

FORMATO DE OFERTA ECONOMICA

Ciudad y Fecha,

Señores:

ADR – AWÁ RESGUARDOS INDA SABALETA

REF.: TÉRMINOS DE REFERENCIA NUMERO TRES (03) DE 2022 RESOLUCION 528 DE 16/12/2021 ADR – AWÁ RESGUARDOS INDA SABALETA.

OBJETO: SUMINISTRO DE ALMUERZOS Y MATERIAL DE APOYO PARA MANEJO LOGÍSTICO DE CAPACITACIONES PARA EL PROYECTO DENOMINADO: “IMPLEMENTACIÓN DE DOS SISTEMAS PISCÍCOLAS EXTENSIVOS PARA LA PRODUCCIÓN DE TILAPIA PARA BENEFICIARIOS DEL RESGUARDO INDÍGENA INDA SABALETA, MUNICIPIO DE TUMACO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.

De conformidad con la invitación de la referencia y por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar mi oferta económica de la siguiente manera:

BLOQUE I. SUMINISTRO DE ALIMENTO PREPARADO E HIDRATACIÓN

No.	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Almuerzo	Unidad	225		
2	Hidratación	Unidad	550		

BLOQUE II SERVICIO DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES

No.	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MANUAL DE CULTIVO DE TILAPIA IMPRESO	Unidad	42		

Nota: la oferta presentada por el contratista incluirá todos los costos, gastos, deducciones tributarias e impuestos a los que haya lugar.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nit: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. _____ Dirección: _____ Teléfonos: ____

Ciudad: _____ EMAIL _____



ANEXO 3. MINUTA DE CONTRATO¹

CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE XXXXXXXXXX, CELEBRADO ENTRE EL
RESGUARDO INDIGENA AWÁ INDA SABALETA Y LA EMPRESA XXXXXX

CONTRATO NUMERO: (xxxxxxxx)

Entre los suscritos a saber, **XXXXXXXXXX**, identificado con cedula de ciudadanía número **XXXXX** de **XXXXXX**; en calidad de Representante Legal del **RESGUARDO INDIGENA AWÁ INDA SABALETA** con NIT. 840001112-9, quien en adelante se denominará **EL COMPRADOR** y **XXXXXXXXXX**, identificado con cedula de ciudadanía número **XXXXX**, en calidad de representante legal del establecimiento de comercio denominado **XXXXXX** con NIT. **XXXXXX**, quien en adelante se denominará **EL VENDEDOR**, hemos acordado celebrar el presente contrato de adquisición y suministro de **XXXXXXXXXX**, el cual se regirá por normas de derecho privado y por las siguientes cláusulas.

CLAUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO: Suministro de almuerzos y material de apoyo, de acuerdo con las especificaciones técnicas adjuntas.

SEGUNDA. – ALCANCE DEL OBJETO: El vendedor suministrará almuerzos y material de apoyo de conformidad con las siguientes especificaciones.

BLOQUE XX: XXXXXXXXXXXXXXXX					
ITEM	ALMUERZOS/ MATERIAL DE APOYO	UNIDAD	CANT	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
XXX	XXXXXXXXXX	XXXXX	XXXX	\$ XXXXX	\$ XXXXXXXX
VALOR TOTAL					\$ XXXXXXXX

Manteniendo precio y calidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas y cronograma de entrega de conformidad con los Términos de Referencia y la propuesta técnica – financiera y sus anexos presentada por el VENDEDOR aclarando, que deberán ser entregadas en el RESGUARDO INSA SABALETA del municipio de Tumaco, según el lugar y distribución descrito en los TDR No. 3, que cumple con las características solicitadas y se entregará según ficha técnica adjunta a entera satisfacción del **CONTRATANTE**.

TERCERA. – OBLIGACIONES DEL VENDEDOR: Son obligaciones del VENDEDOR sin perjuicio de las demás obligaciones contractuales las siguientes: a. Cumplir a cabalidad el objeto y especificaciones técnicas del contrato en el plazo y lugar convenidos. b. Garantizar la calidad de los alimentos y/o elementos entregados. c. Hacer entregas en óptimas condiciones de los alimentos y/o elementos de acuerdo a las especificaciones y cantidades requeridas en la ficha técnica. d. Presentar la factura de pago con los soportes indicados. e. Informar al resguardo sobre cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del contrato. f. Asumir todos los costos en que incurra para el cumplimiento del objeto contratado. g. Otorgar al contratante la garantía de cumplimiento y disponer los medios para solicitar su efectividad. h. Garantizar el transporte de los almuerzos hasta la efectiva entrega en el lugar indicado por la organización. i. Todas las demás que tenga relación con el objeto contratado.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las fechas y lugares de entrega pactadas entre **EL CONTRATANTE Y EL VENDEDOR** serán en el municipio de Tumaco, programadas por las partes. Se debe tener en cuenta que los lugares antes mencionados son los mismos a los establecidos en los términos de referencia No. 3 para el suministro de almuerzos y material

¹ La presente minuta de contrato podrá ser sujeta de ajustes y modificaciones por parte de la entidad contratante



ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS INDIGENAS AWA
RESGUARDO INDIGENA AWA INDA SABALETA
RESOLUCION N° 030 DE 10 DE ABRIL DEL 2003
NIT – 840001112 - 9

de apoyo a la cual se presentó EL VENDEDOR.

CUARTA. –OBLIGACIONES DEL COMPRADOR: El comprador se obliga a: a. Realizar el control y la vigilancia al desarrollo y ejecución del contrato. b. Pagar oportunamente el valor de los bienes contratados dentro de los plazos fijados en el contrato y previo al cumplimiento y aprobación de la cuenta por parte de la Fiducia. c. Informar al contratista, con anterioridad las fechas de capacitación en territorio. d. Verificar que los bienes objeto del contrato adquiridos y entregados por el CONTRATISTA cumplan con todas las especificaciones técnicas y que la entrega de estos se realice en las cantidades y lugares estipulados. e. Recibir los bienes objeto del contrato suministrados por el vendedor a satisfacción, de acuerdo con las condiciones y características del producto requerido. f. Verificar y aprobar las pólizas que amparan la ejecución del contrato.

QUINTA. –VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es hasta por la suma de **XXXXXXXXXXXXXXXXXX (\$ XXXXXXXXXXXX)** moneda legal colombiana, valor que constituye la única suma que se pagará al PROVEEDOR, por la realización del objeto del presente contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL COMPRADOR no reconocerá pagos por desconocimiento, error u omisión del VENDEDOR en relación con los precios vigentes, excepciones y procedimientos.

SEXTA. –PLAZO El plazo para la entrega de los productos relacionados en el objeto del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA será de XXXXXXXXXXXX días calendario a partir de la firma del contrato.

SEPTIMA: FORMA DE PAGO.- Se realizará un anticipo del 30% del valor total del contrato y el 70% a la entrega y recibo a satisfacción de los productos, para lo cual el contratista deberá adjuntar su cuenta de cobro o factura, con los siguientes documentos: a. Factura. b. Recibo a satisfacción de la asociación. c. Paz y salvo a parafiscales si es persona natural en caso de aplicar. d. Paz y salvo a parafiscales para persona jurídica, firmado por representante legal o contador y revisor fiscal en caso de aplicar. e. Orden de pago.

PARAGRAFO PRIMERO: Los anteriores pagos de harán conforme a lo supeditado a la aprobación de la supervisión y lo pactado en el contrato del encargo fiduciario.

OCTAVA. – GARANTÍA: Se deberá constituir a favor del Resguardo Indígena Awá Inda Sabaleta, una garantía de cumplimiento en una compañía de seguros legalmente reconocida en Colombia, cuyas pólizas o certificados estén debidamente aprobadas por la Superintendencia Financiera, que contenga los siguientes amparos: a. **De cumplimiento** por el 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más y en todo caso su vigencia se extenderá hasta el plazo previsto para la liquidación del contrato.

PARAGRAFO PRIMERO: La garantía hace parte integral del contrato y deberá ser aprobado por el COMPRADOR, quien se reserva el derecho de prorrogar y/o ampliar por su cuenta, los riesgos amparados en la presente cláusula, con cargo y a nombre del VENDEDOR, descontando de los saldos a su favor, el valor de las primas si el VENDEDOR no lo hiciere oportunamente o cuando fuere necesario prorrogar el contrato por cualquier causa. Estas pólizas se harán efectivas a favor del COMPRADOR en caso de que el VENDEDOR incumpla alguna o algunas de las obligaciones que adquiere por razón del contrato. Las pólizas serán irrevocables, EL VENDEDOR se obliga a renovar o ampliar la vigencia de todas las pólizas anteriores por el término de la prórroga acordada más el termino mayor previsto para cada una de las pólizas y en todo caso, deberán estar vigentes hasta la prolongación de sus efectos. El vendedor deberá garantizar la óptima calidad y el buen estado de los productos entregados. En este sentido, el vendedor realizará el remplazo de la totalidad de sus productos que no cumplan con las especificaciones técnicas y de calidad en un tiempo máximo de ocho días, sin perder la garantía de los productos y asumiendo los gastos que ello genere.



ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS INDIGENAS AWA
RESGUARDO INDIGENA AWA INDA SABALETA
RESOLUCION N° 030 DE 10 DE ABRIL DEL 2003
NIT – 840001112 - 9

NOVENA. - SUPERVISION DEL CONTRATO: La ejecución del presente contrato y el cumplimiento de las obligaciones que asume EL VENDEDOR serán verificadas por EL COMPRADOR a través del coordinador (es) o funcionario (s) delegado (s), quien tendrá, entre otras, las siguientes funciones. **1.** verificar que se cumplan las obligaciones pactadas en el presente contrato. **2.** vigilar que no haya retrasos en la entrega de insumos, herramientas, papelería y equipo de oficina. Todas las observaciones que se realicen deberán hacerse por escrito. **3.** Firmar el acta de recibo de los insumos agrícolas. **4.** Comunicar al COMPRADOR cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del contrato. **5.** verificar el cumplimiento de cada una de las cláusulas del presente contrato. **6.** expedir el visto bueno para los pagos que se realicen al VENDEDOR.

DECIMA. - PROHIBICIÓN DE CESIÓN: EL VENDEDOR no podrá ceder este contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo y escrito del COMPRADOR.

DECIMA PRIMERA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL: De común acuerdo las partes contratantes podrán suspender la ejecución de este contrato mediante la suscripción de un acta en la cual conste el evento, para efectos del término de duración del contrato, se debe computar el tiempo de la suspensión. Con la suspensión EL VENDEDOR se obliga a efectuar la modificación y/o ajuste a la póliza de cumplimiento en caso de ser necesario.

DECIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato podrá darse por terminado: **A.** Por mutuo acuerdo entre las partes. **B.** De manera anticipada por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, por cualquiera de ellas, previa solicitud del supervisor, si una de las partes no está de acuerdo se hará efectiva la sanción y/o la póliza de cumplimiento.

DECIMA TERCERA. - CAUSALES DE TERMINACIÓN: Sin perjuicio de lo contemplado en la ley mercantil para los contratos de compraventa, este contrato se terminará: **A)** Por vencimiento del término fijado en el presente contrato para la ejecución del mismo. **B)** Por la ejecución del objeto contratado. **C)** Por grave incumplimiento de las obligaciones del **VENDEDOR o EL CONTRATANTE.** **E)** Por mutuo acuerdo de las partes. parcial o total de las obligaciones por parte DEL VENDEDOR, para la cual basta con simple informe del supervisor del contrato en donde se relacionen los incumplimientos.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las partes acuerdan que, configurada alguna de las causales, se dará por terminado el contrato, a partir de la fecha que señale la comunicación que se remita por parte del VENDEDOR O COMPRADOR y de ser el caso, las partes suscriban un acta de liquidación, en la cual se dejara constancia de los hechos o circunstancias que motivaron a la misma; igualmente EL VENDEDOR tendrá derecho, previas las deducciones a que hubiera lugar, que se le pague la parte de las actividades recibidas a satisfacción por el supervisor e informadas al COMPRADOR, hasta la fecha de terminación anticipada, así mismo EL COMPRADOR podrá solicitar la devolución del abono entregado como anticipo en caso de que se incumpla el presente contrato.

DECIMA CUARTA. – SOLUCION DE CONTROVERSIAS: En caso de presentarse alguna diferencia en la definición, interpretación y/o ejecución de las obligaciones derivadas del presente acuerdo, las partes deciden agotar todas las instancias para solucionarlas en forma amigable, mediante cualquiera de los métodos alternativos de solución de conflictos (MASC). En caso tal que no sea posible llegar a un acuerdo, someterán las diferencias a consideración de un centro de conciliación, de acuerdo con las normas que reglamenten la materia. En todo caso, la aceptación de esta fórmula no implica la renuncia expresa del VENDEDOR a las acciones judiciales del caso respectivas.

DECIMA QUINTA. – CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, dará lugar al pago de una sanción pecuniaria equivalente al 10% del valor del contrato, suma que se tendrá como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que sufra la parte afectada por el incumplimiento.



ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS INDIGENAS AWA
RESGUARDO INDIGENA AWA INDA SABALETA
RESOLUCION N° 030 DE 10 DE ABRIL DEL 2003
NIT – 840001112 - 9

PARAGRAFO PRIMERO. El valor de la cláusula penal será descontado de cualquier saldo que resultare a favor del **CONTRATISTA** en razón de este contrato si los hubiere. En caso contrario se hará efectiva la garantía y si esto no fuere posible, se iniciarán las acciones judiciales pertinentes.

DECIMA SEXTA. – DOCUMENTOS: Forman parte integral de este presente contrato, además de todos los documentos legalmente requeridos y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo. Los siguientes documentos: **1.** Los términos de referencia; **2.** Propuesta técnica y económica presentada por EL VENDEDOR; **3.** Póliza de garantía.

DECIMA SEPTIMA. – DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será en el municipio de Tumaco, Nariño, **XXXXXXXXXX** y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones: por el COMPRADOR – Resguardo Indígena Awá Inda Sabaleta **XXXXXXXXXXXXXX**. Celular. **XXXXXXXXXX** y por el PROVEEDOR **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**.

DECIMA OCTAVA. – PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la aprobación por parte del **RESGUARDO INDÍGENA AWÁ INDA SABALETA**, de la póliza de garantía emitida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y aceptada por **EL CONTRATANTE**, y que incluya los siguientes amparos **a) Amparo de cumplimiento** de todas las estipulaciones pactadas sobre términos, condiciones y especificaciones contractuales.

DECIMA NOVENA: ACEPTACION Las partes después de leer el presente contrato lo aceptan y lo firman a satisfacción en dos ejemplares del mismo tenor, a los **XXXX (XX)** días del mes de **XXX** del año **XXXX**.
COMPRADOR
VENDEDOR

XXXXXXXXXXXXXXXXXX
REPRESENTANTE LEGAL
Resguardo Indígena Awá Inda Sabaleta
C. C. No. **XXXXXXXXXX**

XXXXXXXXXXXXXXXXXX
REPRESENTANTE LEGAL
XXXXXXXXXXXXXXXXXX
C. C. No. **XXXXXXXXXX**